

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43996 VALENCIA

Doña LAURA MARÍA ALONSO RAMOS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE VALENCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento 820/2017 (N.I.G: 46250-42-1-2017-0029999) por auto de fecha 20/02/2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Catillo Martínez, NIF número 24335882L, y domicilio en calle Avda. Gaspar Aguilar, n.º 34, 3.ª, (46007) Valencia.

2.º - En el auto de declaración de concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que el deudor queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

5.º - Que ha sido nombrado administrador concursal don Miguel Edo Salvador, con NIF n.º 73.372.989-E, domicilio en c/ Játiva, n.º 10, pta. 6, Valencia, 46002 y correo electrónico m.edo@eesconsultoria.com.

Valencia, 31 de julio de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054817-1